

de retirado el Músico de primera, de Infantería, asimilado a Subayudante, don José García Montesin, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 375 pesetas que le corresponden por contar más de 29 años de servicios efectivos y estar comprendido en la Ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143), cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de abril siguiente por la Delegación de Hacienda de Cádiz, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 18 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Señalamiento de haber pasivo

Por haber pasado a situación de retirado, según Orden de 11 de noviembre de 1937 (B. O. número 387), el Comandante de Infantería don Federico López-Guerrero y Bravo, disfrutará en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 450 pesetas, 60 por 100 del sueldo de su empleo, que le corresponden por contar más de 30 años de servicios, con abonos, sin llegar a 31, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de diciembre siguiente por la Delegación de Hacienda de Burgos, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 18 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

A propuesta del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, y para prestar sus servicios como Abogado del Estado en la Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón, pasa a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" el Alférez de Infantería don José Luis Navascués Ruiz de Velasco, con destino en el Regimiento de Infantería América, núm. 23.

Burgos, 18 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe Superior Accidental de las Fuer-

zas Militares de Marruecos y por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Melilla, núm. 2, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Alférez provisional de Infantería don Diego Padilla Muñoz, del Batallón de Cazadores Ceriñola, núm. 6.

Burgos, 17 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Subsecretaría del Aire
Antigüedad**

Queda ampliada la Orden de fecha 22 de febrero de 1938 (B. O. número 491), por la que se concede el ascenso al empleo de Capitán de Complemento del Arma de Aviación al Teniente don José Hermoso-Sancho, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en el referido empleo es la de 23 de noviembre de 1937.

Burgos, 20 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Ascensos

Por resolución del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa Nacional, se concede el ascenso al empleo de Sargento de Complemento del Arma de Aviación, a los Cabos que figuran en la siguiente relación:

- José Verger Nadal.
- Pedro Mateu Jaume.
- Juan Panadés Jaume.
- Ramón Roselló Colomar.
- José Orlandis Rovira.
- Nicolás Cotoner Gual.
- José A. Pascual Alomar.

Burgos, 20 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

**ADMINISTRACION
CENTRAL**

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS**

**Jefatura del Servicio Nacional de
Obras Hidráulicas**

Examinado el expediente instruido en virtud de las instancias y proyecto presentados por don Armando A. Pedrosa, como apode-

rado de la Sociedad "Fábrica de Mieres", solicitando el aprovechamiento de cincuenta litros de agua por segundo derivados del río Turón, en términos del pueblo del mismo nombre, del Concejo de Mieres, provincia de Oviedo, con destino a la clasificación y lavado de los carbones procedentes de la mina llamada "Riquela", que dicha Sociedad posee y explota en términos del indicado pueblo, de Turón.

Resultando que publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" de 2 de mayo de 1927, el anuncio de concurso de proyectos que previene el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, núm. 33 de 1927, no se ha presentado, como consta en el acta correspondiente, ningún otro proyecto en competencia con el recibido del Gobierno civil de la provincia de Oviedo, con oficio núm. 594, fecha 6 de abril de 1927, juntamente con las instancias del peticionario dirigidas a los Excelentísimos señores Gobernador civil y Ministro de Fomento, solicitando la tramitación del expediente y concesión del aprovechamiento.

Resultando que, publicada nuevamente la petición en el "Boletín Oficial" de 9 de julio de 1927, abriendo información pública por el plazo de 30 días; y anunciada por edicto en la Alcaldía de Mieres, por igual plazo, no se presentaron reclamaciones, remitiendo la Alcaldía certificación de no haberse presentado reclamación alguna.

Recuitando que, practicada la confrontación del proyecto presentado, pudo comprobarse que los datos contenidos en aquél coinciden sensiblemente con el terreno, levantándose el acta oportuna, cuyo original obra en el expediente, proponiendo las condiciones en que se podría acceder a lo solicitado.

Resultando que, el Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Miño, de acuerdo con el Ingeniero encargado de la confrontación, informa en sentido favorable a la concesión solicitada.

Resultando que, el Ingeniero Jefe del Distrito Minero, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero encargado del Servicio, propone se acceda a lo solicitado por la Sociedad "Fábrica de Mieres", otorgándole la concesión del aprovechamiento de 50 litros de agua por segundo, derivados del río Turón, para el lavado de car-